

## ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES

---

### CÓMO ELIMINAR LOS ANTECEDENTES PENALES DEL ACCESO PÚBLICO EN MARYLAND

---

¿Qué es la eliminación de antecedentes?

La eliminación de antecedentes es el retiro de los registros de la inspección pública. En Maryland es posible eliminar los antecedentes que se encuentran en 1) los archivos de la Administración de vehículos automotores, 2) los archivos policiales y 3) los archivos penales y criminales. Cada trámite elimina archivos muy específicos y es necesario llevarlo a cabo a través del organismo correspondiente. Ningún trámite elimina los antecedentes de todos los organismos.

#### **Administración de vehículos automotores (MVA, por sus siglas en inglés)**

Muchos registros de vehículos automotores se eliminan automáticamente después de 3 años, otros se pueden eliminar manualmente, según el delito por el cual usted haya sido condenado y el tiempo transcurrido desde su última condena. Para recibir información adicional póngase en contacto con la MVA.

#### **Antecedentes criminales: Cuando no haya cargos presentados**

**A partir de 1/10/2007**, si usted fue detenido por una dependencia policial, pero fue liberado sin ser acusado, los antecedentes se eliminarán automáticamente dentro de los 60 días después de su liberación.

**Antes de 1/10/2007**, si usted fue detenido por una dependencia policial, pero fue liberado sin ser acusado, los antecedentes pueden existir en los archivos policiales. Para que estos antecedentes sean eliminados, póngase en contacto con el organismo de arresto y solicite un *Formulario para investigar la liberación* (Investigative Release Form). Pida en el organismo que le brinden información específica acerca de cómo funciona este trámite. Se puede solicitar la eliminación de antecedentes dentro de los 8 años de la fecha en que ocurrió el incidente.

Pueden existir **antecedentes penales/criminales**:

**Si usted fue arrestado y acusado de un delito**, lo que incluye una infracción de tráfico por la cual se puede haber impuesto un período de encarcelamiento,

**Si usted fue acusado** de un delito civil o una infracción en lugar de un cargo criminal.

Para suprimir esos antecedentes puede presentar una petición de eliminación ante el tribunal si:

- Usted fue declarado inocente
- La acusación fue desestimada
- La acusación trajo como resultado la libertad condicional antes de la sentencia (con exclusión de los cargos por conducir bajo la influencia del alcohol o mientras se encontraba incapacitado)
- El procurador estatal desistió del enjuiciamiento (nolle prosequi)
- El Tribunal pospuso indefinidamente su caso (stet)
- Su caso llegó a un acuerdo (settled)
- Usted fue condenado solamente por un acto delictivo no violento y el gobernador le otorgó un perdón amplio e incondicional

#### **¿Cuándo puedo presentar una petición de eliminación de antecedentes?**

El período de espera necesario para presentar una petición para la eliminación de los antecedentes varía, dependiendo de cómo se dio conclusión a su caso y de si presenta el formulario de *Renuncia y Descargo General*.

• Si su petición se basa en una **absolución**, un **nolle prosequi** o un **desistimiento**, usted no podrá presentarla hasta transcurridos tres años desde la sentencia, salvo que presente una *Renuncia y Descargo General* de todas las demandas y acciones que se derivan de la acusación.

• Si su petición se basa en una libertad condicional antes del juicio, no podrá presentarla hasta que se hayan cumplido *ambas* de las siguientes condiciones:

- Que hayan pasado al menos 3 años desde que se le otorgó la libertad condicional, y

- Que haya terminado su período de libertad condicional.
- Si su petición se basa en un **stet** (caso inactivo) o un **acuerdo**, no podrá presentarla durante un período de 3 años a partir de que se dicte sentencia sobre su caso.

### *¿Qué es la Renuncia y Descargo General?*

Este formulario libera a todas las personas y organizaciones de cualquier demanda relacionada con el arresto o la detención. Debe ser presentado con el fin de tramitar la eliminación de antecedentes, si pasaron menos de 3 años desde el momento en que se dio conclusión a su caso.

### **Antecedentes juveniles**

Los antecedentes juveniles están sellados y no deberían aparecer en los registros penales. No obstante, usted puede solicitar la eliminación de los antecedentes si la acusación original fue transferida al tribunal juvenil. Póngase en contacto con la **División Juvenil** del Tribunal de Circuito para recibir información.

### **¿Cómo presento una petición de eliminación de antecedentes?**

1. Pase a retirar la petición de *Eliminación de antecedentes criminales o penales* (Formulario CC-DC/CR 72) y la *Renuncia y descargo general* (Formulario CC-DC/CR 78) por cualquier tribunal de distrito o de circuito. (El formulario se encuentra disponible en línea en: [www.mdcourts.gov](http://www.mdcourts.gov))
2. Necesitará saber el número de su caso, la fecha en que fue arrestado, citado o emplazado; el organismo de aplicación de la ley que intervino; el delito que se le imputó y la fecha en que se dictó sentencia sobre su caso.
3. Presente los formularios con una copia para el procurador estatal y una para cada organismo de aplicación de la ley nombrado en la petición. Es necesario que las presente en el tribunal en el cual se dio conclusión a su caso.
4. Pague las cuotas de presentación no reembolsables.

El trámite debería tardar aproximadamente 90 días a partir del momento en que presentó su petición, salvo que exista objeción o apelación. Si el procurador estatal y/o los organismos de aplicación de la ley tienen alguna objeción a su petición, el tribunal llevará a cabo una audiencia y lo notificará para que usted asista.

En caso de que el procurador estatal y los organismos de aplicación de la ley no presenten objeción dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la petición, el tribunal aprobará una orden por la cual exigirá que se supriman los antecedentes de todos los registros policiales y penales que tengan que ver con los cargos. El tribunal le notificará que su petición ha sido otorgada o denegada. Si es denegada, se le notificará una fecha para su audiencia.

*El trámite de eliminación de antecedentes no puede acelerarse o "tratarse de modo urgente" en el sistema. Todos los casos serán manejados exactamente de la misma manera. No hay excepciones.*

Una vez que se enviaron las órdenes del tribunal a cada organismo pertinente, dichos organismos tienen entonces **60 días a partir de la fecha de recepción** para cumplir con la orden del tribunal. Usted recibirá por correo un Certificado de cumplimiento por el cual se le notificará que la eliminación de sus antecedentes ha terminado. **No asuma que sus antecedentes han sido eliminados hasta que reciba el certificado de cumplimiento de cada organismo nombrado en su petición.**

### Sugerencias útiles

Las siguientes sugerencias lo ayudarán a terminar con éxito la eliminación de registros:

Asegúrese de presentar la petición de eliminación de antecedentes con su nombre completo, inclusive algún alias que pudiera haber usado al momento del arresto, la fecha de su nacimiento y la dirección actual.

Solicite al Centro de huellas del Sistema de Información de la Justicia Penal (CJIS - Central Repository) que le hagan un control de antecedentes si usted no está seguro de las fechas de arresto y las ocurrencias. Esto también le permitirá ver qué hay en su Historia penal.

Una vez terminado el trámite de eliminación de registros, solicite que le hagan una verificación de antecedentes. Esto confirma que se haya llevado a cabo la eliminación de sus antecedentes y además controla toda otra ocurrencia que pueda aparecer.

Asegúrese de haber presentado la petición en el momento adecuado y no con demasiada anticipación. Si se hace la presentación mucho tiempo antes, la supresión de registros será denegada. La cuota no es reembolsable.

Asegúrese de hacer la presentación en la jurisdicción del tribunal que corresponde (de distrito o circuito). Si su caso fue apelado ante un tribunal superior, ahí es donde debe presentar su petición. Esto puede demorar la eliminación de los antecedentes de su caso oportunamente en el Estado de Maryland.

Asegúrese de guardar copias de todos los documentos de la eliminación de registros y la orden, ya que pueden ser necesarios como referencia en el futuro. Una vez que el caso fue eliminado, se destruirán todos los documentos correspondientes al mismo.

**Para solicitar la eliminación de antecedentes:**

- 1. Complete la petición de Eliminación de Antecedentes y la Renuncia y Descargo General (si fuera necesario).**
- 2. Presente la petición y las copias necesarias.**
- 3. Pague la cuota de presentación.**

---

## PREGUNTAS FRECUENTES

---

**Hace poco hicieron un control de mis antecedentes a través de mi empleo y aún aparecía la acusación por la cual yo había pedido la eliminación. ¿Qué puedo hacer?**

Si la verificación de antecedentes no fue realizada por medio del Estado de Maryland, usted debe volver a su compañía y solicitar que le hagan una verificación sobre huellas dactilares a través de CJIS con el fin de obtener un control exacto de antecedentes.

**¿Hay que pagar una cuota por la eliminación de los registros?** El tribunal le cobra una cuota por la tramitación; póngase en contacto con el tribunal para recibir información.

**Acabo de recibir una copia de la orden del tribunal y del certificado de cumplimiento enviado por el tribunal. ¿Esto significa que estoy libre de antecedentes para solicitar un empleo o para adoptar?** No, esto es sólo su certificación de que el tribunal ha cumplido la orden y ha notificado a las partes que aparecen en el formulario. Hasta que usted reciba una carta de cumplimiento de las partes mencionadas en la orden del tribunal, no asuma que sus registros han sido borrados de la acusación en cuestión.

**Cuando solicito una eliminación de antecedentes a través del tribunal, ¿se borran todos mis registros penales?** No, sólo se borran los registros que aparecen en la orden final. Para borrar un registro completo usted debe solicitar la supresión del registro de cada arresto según la fecha del arresto y de acuerdo con la sentencia.

**¿Se borran automáticamente los antecedentes penales después de cierto tiempo?** No, es necesario presentar una petición para eliminar los registros de una acusación.

**¿Cuál es el procedimiento para borrar los antecedentes de una acusación de la cual fui declarado culpable?** Debe llamar a la Oficina del Comisionado de libertad bajo palabra al 1-877-241-5428 (toll free) or 410-585-3200 con el fin de obtener un paquete para solicitar el perdón.

**¿Puedo recurrir al CJIS-CR para solucionar algún problema relacionado con la eliminación de mis antecedentes?** No, la oficina no está preparada para atender al público. Por favor llame gratis al: 888-795-0011

**Estoy solicitando un empleo. ¿Hay alguna forma de acelerar el trámite?** No. El trámite de eliminación de antecedentes no puede acelerarse o “tratarse de modo urgente” en el sistema. Todos los casos serán manejados exactamente de la misma manera. No hay excepciones.

**Usted no tiene derecho a la eliminación de antecedentes si**

- Fue declarado culpable en algún caso en un tribunal.
- Su caso tuvo varias acusaciones y usted fue condenado como mínimo por una acusación proveniente de un único incidente de arresto.
- Desde el inicio de la libertad condicional antes del juicio, el desistimiento del cargo (nolle prosequi), la posposición del caso (stet) o el perdón, usted ha sido condenado por un delito que no sea una infracción de tráfico menor o es acusado en un juicio penal pendiente.

---

### **¿TENGO QUE REVELAR CARGOS QUE HAN SIDO BORRADOS DEL REGISTRO?**

Según la ley de Maryland:

No puede exigirse a una persona que revele información sobre citaciones civiles y acusaciones penales en una solicitud, entrevista o por otros medios cuando solicita un empleo, etc.

Ninguna persona está obligada a remitirse a información relacionada con cargos borrados ni revelar la misma al contestar preguntas relacionadas con una acusación penal o citación civil que no terminó en condena o que fue perdonada por el gobernador.

La negación de una persona a revelar información sobre cargos criminales que fueron borrados del registro tal vez no sea la única razón por la cual le niegan un empleo.

Si tiene más preguntas sobre la ley de eliminación de antecedentes penales, por favor consulte el Artículo 10-101 al 10-109 de los Procedimientos Criminales de Maryland. También puede consultar a un abogado para determinar la manera en que se aplica esta ley a su situación.

### **Quién hace qué**

**Tribunal de Circuito:** ubicado en cada condado. Para obtener mayor información refiérase a:

<http://mdcourts.gov/circuit/index.html>

**Tribunal de Distrito:** Para obtener mayor información refiérase a:

<http://mdcourts.gov/circuit/index.html>

**Administración de Vehículos Automotores:** Si desea recibir más información llame al 1-800-950-1MVA o visite:

<http://www.mva.state.md.us/>

**Sistema de Información de la Justicia Penal (CJIS)** del Departamento de Seguridad Pública y Servicios Correccionales reúne y mantiene los registros penales. Para recibir información, llame gratis al 888-795-0011 o visite:

<http://www.dpscs.state.md.us/aboutdpscs/>

Toda persona puede revisar su propia historia penal acercándose al cuartel policial de su localidad para solicitar una revisión personal. Se le tomarán sus huellas dactilares y se enviará su identificación dactilar al CJIS Central Repository, P.O. Box 32708 Pikesville, MD, 21282-2708. Una vez recibidas, el CJIS tramitará entonces los resultados y se los enviará a usted por correo.

**Si desea obtener mayor información,** visite el sitio Web del Poder Judicial en:

<http://mdcourts.gov>

La información incluida en este folleto está sujeta a modificaciones sin previo aviso y en cualquier momento. Toda reproducción de este material debe ser autorizada por la Oficina de Información del Tribunal del Poder Judicial de Maryland.

CCDC/CR 72BR (5/2009)